El suscrito **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

---

----------**C E R T I F I C O:**----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **09 de agosto del 2022, estando presentes 18 (dieciocho) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 18 (dieciocho) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobada** la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido del **Regidor Alberto Maldonado Chavarín, bajo el siguiente:**----------

---

----------**ACUERDO NÚMERO 0235/2022**----------

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la Licencia por Tiempo Indefinido con efecto retroactivo a partir del día 31 de julio del 2022, del **Regidor Alberto Maldonado Chavarín**.----------

---

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 09 de agosto del 2022
A T E N T A M E N T E

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo El suscrito **MTRO. ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**, con el carácter de Regidor de Representación Proporcional de la Fracción del Partido **morena**, por mi propio derecho comparezco ante Ustedes, a solicitar **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO** al cargo de **REGIDOR**, misma que surtirá sus efectos a partir del día 31 de Julio del año 2022 Dos Mil Veintidós INCLUSIVE.

Sirve de fundamento a la presente los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el Artículo 24 Numeral 8, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y lo dispuesto en el Artículo 26 fracción XXVI, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo anteriormente Expuesto y Fundado muy Respetuosamente les

PIDO:

ÚNICO. - SE ME TENGA POR PRESENTADA Y ADMITIDA LA PRESENTE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE CUENTA Y SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR POR NO CONTRAVENIR A LA LEY NI AL DERECHO.

Sin otro en particular y sabedor de la atención que se sirvan brindar a la presente, quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE JULIO DE 2022.

MTRO. ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN
REGIDOR

Gobierno de TLAQUEPAQUE
002316
RECIBIDO
29 JUL 2022
19:33 hrs
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO